

RESOLUCION N° 593/19
CRESPO (E.R.), 13 de Septiembre de 2019

VISTO:

El Convenio Especifico entre la Municipalidad de Crespo y la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene como objeto implementar en nuestra ciudad el dictado de la primera cohorte de la Tecnicatura Universitaria en Planificación y Administración Estatal –TUPAE- que desarrollan las UNIDADES ACADEMICAS de manera conjunta, en la modalidad a distancia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el Convenio Especifico celebrado entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Int. Arq. Abel Rubén Darío Schneider y la Facultad de Ciencias Económicas representada por su Decano Cr. Eduardo Ramón Muani y la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, representada por su Decana Mg. Sandra Marcela Arito.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Cultura y Educación y al Área de la Juventud, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.